

Expediente: **300/15-I2**

Carátula: **ARAGON ANGEL ANTONIO Y OTRO C/ TRANSPORTE COCHUNA S.R.L. Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**

Tipo Actuación: **MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **01/10/2020 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 300/15-I2



H20901311788

NCA

EXPTE N°: 300/15-I2.-

MANDAMIENTO N° 42

MANDAMIENTO

Concepción, 30 de septiembre de 2020.-

AUTOS: ARAGON ANGEL ANTONIO Y OTRO c/ TRANSPORTE COCHUNA S.R.L. Y OTRO s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.-

Se notifica a TRANSPORTE COCHUNA S.R.L. con domicilio en Camino vecinal Los Gucheas a metros del "Rancho La Estrella"

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 23 de septiembre de 2020.- Atento lo solicitado: 1)Agréguese bono de movilidad. 2) Dese cumplimiento con lo ordenado en fecha 04/09/2020. A la oficina. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-FIRMADO DIGITALMENTE.- CONCEPCION, 04 de septiembre de 2020.-Atento constancias de autos: 1) Agreguese y tengase presente el domicilio digital del letrado Martin Tello. 2) Intímese a la demandada (TRANSPORTE COCHUNA S.R.L.), en el domicilio legal constituido, el pago al Dr. Vicente Tomás Alba, en el acto la suma de \$6.838,83=, (suma que surge de \$6.217,83 honorarios regulados en fecha 20-11-2018; más \$621,71= en concepto del 10% ley 6059 a cargo de la parte demandada; más la suma de \$1.243,42= calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese mandamiento al casillero digital de la parte demandada (TRANSPORTE

COCHUNA S.R.L.), conforme lo dispuesto en la acordada 363/20.). Adjuntése las copias del art. 128 del C. P. C. y C. supletorio al fuero..- Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-**FIRMADO DIGITALMENTE . QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 30/09/2020

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.